



CORDOBA, 08 FEB 2011

VISTO,

El paro de docentes universitarios que se llevó a cabo en el turno de exámenes de Diciembre de 2010 y

CONSIDERANDO

Que existieron cátedras que se adherieron a la mencionada medida de fuerza.

Que las actas fueron emitidas por el área enseñanza.

Que por recomendación de los Señores Auditores de la Universidad Nacional de Córdoba es necesario anular las actas donde no se llevaron a cabo la toma de exámenes.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. de Autoridad Superior.

por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Anular las actas de exámenes originales que a continuación se detallan:

Comunicación y Trabajo Social	libro 00019 acta 11228 fecha 15/12/2010
Comunicación y Promoción Social	libro 00019 acta 11220 fecha 15/12/2010

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese al Area Enseñanza a sus efectos, archívese.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°: 02 / 11